

FormAR

El programa que enmarca las estrategias de acción territorial del Patronato de Liberados Bonaerense

PATRONATO
DE LIBERADOS

MINISTERIO DE
JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES

PROGRAMA "FormAR"

1. INTRODUCCIÓN
2. FUNDAMENTACIÓN
3. OBJETIVO GENERAL
4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS
5. DESTINATARIAS Y DESTINATARIOS
6. PROPÓSITOS
7. ESTRUCTURA DEL PROGRAMA
8. COMPONENTE
9. ETAPAS DE IMPLEMENTACIÓN
10. ÁREAS INTERVINIENTES: COMPETENCIAS y RESPONSABILIDADES
11. FINANCIAMIENTO
12. ANEXOS



1. INTRODUCCIÓN

El Patronato de Liberados Bonaerense es un ente autárquico técnico criminológico de carácter público creado por la Ley de Ejecución Penal Bonaerense N° 12.256, sus modificatorias y complementarias, que actualmente mantiene relación funcional con la Administración Pública Central a través del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la provincia de Buenos Aires, en virtud de lo dispuesto por la Ley N° 15.164, y por el Decreto N° DECRE-2020-37-GDEBA-GPBA, modificado por el Decreto N° DECRE-2020-1153-GDEBA-GPBA, por medio del cual se aprobó la estructura orgánico-funcional de la cartera precitada. Sus funciones se enmarcan en la asistencia, tratamiento y control de toda persona que por disposición judicial se encuentre bajo la órbita de su intervención institucional (artículo 161 Ley N° 12.256).

En el marco de su intervención institucional, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires creó, a través de la Resolución N° RESO-2020-621-GDEBA-MJYDHGP, el programa "Más trabajo, menos reincidencia". El objetivo principal del mismo es promover la inserción social de las personas que recuperan la libertad ambulatoria en pos de contribuir a la reducción de la tasa de reincidencia delictiva en la provincia de Buenos Aires, a partir de un abordaje integral. De este modo, a través del programa "Más trabajo, menos reincidencia", el Estado reconoce el proceso de política pública como un fenómeno multiactoral que se desarrolla en diferentes instancias, remarcando la importancia de los actores territoriales estatales y no estatales que acompañen y/o sostengan el proceso de construcción del proyecto de vida de las personas liberadas. "Más trabajo, menos reincidencia", apuesta a la convocatoria y coordinación de acciones de los tres niveles jurisdiccionales (Estado Nacional, Provincial y Municipios), organizaciones públicas no estatales (cooperativas de trabajo, organizaciones sociales que integran liberados/as, entre otros); y diversos actores como las y los trabajadores y/o sus entidades de representación (Sindicatos, Colegios Profesionales, Asociaciones), actores del ámbito privado y/o de los sectores productivos, con la coordinación del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos provincial, a través de la Subsecretaría de Política Penitenciaria, la Subsecretaría de Política Criminal y el Patronato de Liberados Bonaerense en forma conjunta.



Es en este marco, que el Patronato de Liberados Bonaerense crea dentro de su órbita el programa "FormAR" -en adelante "FormAR"-, el cual propone motorizar y enmarcar estrategias de actuación territorial formativas, productivo laborales y/o de servicios, y socio comunitarias tanto en el medio libre así como también en contexto de encierro, articuladas junto a actores institucionales, comunitarios, públicos y privados. La política institucional FormAR promueve la intervención profesional, colectiva y articulada, generando y fortaleciendo ámbitos de inclusión social que consoliden el proceso de reparación, justicia e integración social que con responsabilidad institucional debemos construir, no sólo para un sector social, sino para beneficio de la sociedad toda.

2. FUNDAMENTACIÓN

La Ley de Ejecución Penal Bonaerense N° 12.256 establece en su artículo 5° que *"la asistencia y/o tratamiento estarán dirigidos al fortalecimiento de la dignidad humana y el estímulo de actitudes solidarias inherentes a su condición de ser social, a partir de la satisfacción de sus necesidades y del desarrollo de sus potencialidades individuales"*. La inclusión social mediante la promoción del acceso a derechos fundamentales, encuentra una gran vinculación con la intervención institucional en el territorio. Es por ello, que a través de "FormAR" se propone resignificar la política institucional de asistencia a las personas en conflicto con la ley penal.

"FormAR" es una propuesta destinada a potenciar las herramientas y mecanismos tendientes a ponderar la asistencia, proponiendo un cambio en las acciones institucionales que permiten no sólo la asistencia personalizada e individual sino también estrategias de asistencia colectiva. Atender a la integralidad en materia de asistencia y tratamiento, implica una especial consideración para la distribución de los recursos. Para ello, el Patronato de Liberados Bonaerense trabaja articuladamente con distintas instituciones de todas las áreas de la Provincia (artículos 193 a 195 Ley N° 12.256) y de la Nación. Asimismo lo hace con distintos sectores de la comunidad, como las asociaciones barriales, sociedades de fomento, sindicatos de trabajadores y trabajadoras, cooperativas de trabajo de personas liberadas y otras formas asociativas de la economía popular, asociaciones, y organismos no gubernamentales, entre otros.



La finalidad del mismo, es propender a lograr una intervención institucional que tienda a la restitución de derechos de la población en conflicto con la ley penal, a partir de la redistribución de los recursos institucionales con los que cuenta el Patronato. En este sentido, resulta importante promover articulaciones institucionales sólidas y duraderas con otras organizaciones e instituciones de carácter público y/o privado.

De este modo, las acciones asistenciales a través de "FormAR" permitirán la implementación de estrategias y herramientas de intervención territorial colectivas, conjuntas y coordinadas. Para ello, se crea un procedimiento unificado que permite un seguimiento y evaluación institucional permanente de la implementación y ejecución del mismo.

3. OBJETIVO GENERAL

- Impulsar la presentación, facilitar la gestión y fortalecer el acompañamiento de proyectos colectivos de intervención institucional que propicien un abordaje integral de las problemáticas que atraviesa la población en conflicto con la ley penal tanto en el medio libre, como en contexto de encierro

4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Impulsar estrategias de intervención institucional que tiendan a abordar las problemáticas individuales de la población bajo supervisión, de manera colectiva y en articulación con otros actores de la comunidad.
2. Promover la articulación intra e interinstitucional con otras organizaciones y organismos públicos y/o privados de la comunidad, para garantizar el desarrollo sostenible de los proyectos colectivos de intervención institucional que se implementen en el medio libre y/o en contexto de encierro;
3. Propiciar y fortalecer las acciones específicas de cada proyecto colectivo de intervención institucional, vinculadas a la formación laboral y en oficios, la



terminalidad de trayectorias educativas, la constitución y consolidación de emprendimientos y grupos laborales, productivos y de servicios y la realización de acciones y actividades de carácter artístico, expresivo y solidarias.

4. Fomentar en quienes participan del programa y la comunidad en su conjunto, la generación y consolidación de lazos sociales y grupos, que en el marco del proceso de inclusión social que promueve el programa, favorezcan el sentido crítico y la posibilidad de realización de nuevos proyectos de vida en la comunidad que integramos todos y todas.

5. DESTINATARIAS Y DESTINATARIOS

El programa FormAR se encuentra destinado a aquellas personas que hayan atravesado situaciones de conflicto con la ley penal y su grupo familiar. El requisito para ser incluidas en el mismo es encontrarse bajo la órbita de intervención institucional del Patronato de Liberados Bonaerense.

6. PROPÓSITOS

El propósito del programa puede resumirse en la consecución de los siguientes resultados:

- **Que las personas participantes**
 - **adquieran saberes y conocimientos** que permitan complementar y/o ampliar su formación laboral y su formación en oficios;
 - **puedan ser incorporadas a un emprendimiento** laboral autónomo y/o cooperativo, en una actividad en la cual fueron formadas y capacitadas;
 - **encuentren una red de contención y acompañamiento** institucional permanente, como así también su acercamiento a las instituciones del Estado;



- **adquieran las herramientas necesarias para autosustentarse;**
- **Promover el acceso y goce efectivo de derechos** fundamentales, en condiciones de igualdad y no discriminación.

7. ESTRUCTURA DEL PROGRAMA

“FormAR” reconoce que la problemática que atraviesa a las personas en conflicto con la ley penal es de carácter multicausal. En este sentido, apuesta a la generación de estrategias de intervención territorial a través de proyectos orientados a impulsar y facilitar el acceso a la educación, la formación laboral, el trabajo, el acceso a la salud, el restablecimiento de lazos familiares, la construcción de vínculos personales sin violencias, el acceso a bienes y servicios básicos, a las condiciones de vida digna, al esparcimiento, a la recreación y al acercamiento estrecho con las distintas instituciones del Estado. Por ello, se propone la presentación de proyectos de acuerdo a las demandas territoriales y en articulación con otros organismos e instituciones de la sociedad civil de carácter público y/o privado, que se enmarquen en una o más de las siguientes líneas del Programa “FormAR”, a saber:

- **Formativa:** proyectos que se centren en la generación de oportunidades para la formación, fortaleciendo la construcción de la autonomía en la construcción de los proyectos de vida. Se contemplarán aquellos proyectos que impulsen orientación, capacitación, formación laboral y formación en oficios. Generación de instancias para acceder a la educación formal, así como los que promuevan la continuación y finalización de los estudios en sus diferentes niveles.
- **Productiva-laboral:** proyectos que se focalicen en la creación y/o acompañamiento de emprendimientos productivos o laborales, fortaleciendo su estructura a través de recursos técnicos (talleres, charlas, cursos) y promoviendo la generación de entramados socio-productivos. Así como también, el acompañamiento en la constitución de grupos asociativos, y en el ingreso al mercado laboral.



- **Socio-comunitaria:** proyectos que promuevan actividades y espacios que refuercen el trabajo con la comunidad y el territorio fortaleciendo la construcción de vínculos personales y sociales sin violencias, el acceso a la salud, a la recreación y al esparcimiento.

8. COMPONENTES

El Programa "FormAR" está constituido por:

- **Gestión de equipamientos y herramientas** para las Delegaciones Departamentales, Oficinas de atención del Patronato de Liberados y espacios de organizaciones sociales, religiosas e instituciones con las que se articula institucionalmente para el desarrollo conjunto de proyectos de intervención territorial, que tengan por objeto la inclusión social de la población en conflicto con la ley penal. Se instrumentará con la finalidad de asignar recursos con el propósito de que esos espacios puedan ser utilizados para desarrollar una o más de las líneas del Programa "FormAR".
- **Gestión de recursos técnicos**, vinculados al acompañamiento en la gestión de recursos formativos y de capacitación laboral, de constitución y consolidación de grupos productivos y/o de servicios, de estrategias de formalización, comercialización y administración de recursos.

9. GESTIÓN Y ETAPAS DE IMPLEMENTACIÓN

La gestión del programa "FormAR", se realizará a través de la Herramienta FormAR, a la cual se accede desde la "Intranet" de la página web oficial del Patronato de Liberados Bonaerense. (<https://www.plb.gba.gov.ar/>)

La implementación del Programa "FormAR" atraviesa las siguientes etapas:

- **Convocatoria:** Para permitir la concordancia entre los tiempos de implementación y gestión administrativa, se realizarán convocatorias para

presentar proyectos que se enmarquen en las líneas programáticas. De tal modo se permitirá el desarrollo efectivo del plan de trabajo, así como los procesos de seguimiento y evaluación correspondientes.

- **Presentación:** Los proyectos podrán ser presentados por los equipos de las Delegaciones como así también por los de las Oficinas de Atención y de la Sede Central del Patronato de Liberados Bonaerense, cumpliendo las pautas detalladas en el Anexo 1.
- **Evaluación:** Los proyectos presentados serán evaluados conforme a los criterios que se detallan en el Anexo 2.
- **Seguimiento:** Las presentaciones aprobadas contarán con el seguimiento y acompañamiento de la Dirección de Coordinación y Comunicación Institucional -DCCI-.

10. ÁREAS INTERVINIENTES: COMPETENCIAS y RESPONSABILIDADES

El presente Programa se crea en el marco de los lineamientos de intervención de la Dirección Provincial de Planificación, Coordinación y Control de la Gestión del Patronato de Liberados Bonaerense. Su implementación estará a cargo de los equipos de las Delegaciones Departamentales y de la Sede Central del Patronato de Liberados Bonaerense, conforme a las competencias y responsabilidades que se detallan a continuación:

Delegaciones Departamentales y Oficinas de Atención. Jefes y Jefas de Delegación y equipo técnico-profesional

- Realizará un diagnóstico de las problemáticas de la población en su territorio, y una estrategia de abordaje a las mismas, enmarcada en las líneas que contempla el Programa (Formativa; Productiva-laboral y/o Socio-comunitaria).
- Confeccionará los proyectos de intervención territorial bajo la coordinación de los Jefes y Jefas de las Delegaciones Departamentales.



- Promoverá las articulaciones institucionales necesarias para el desarrollo de la estrategia de intervención, las que deberán ser relevadas y canalizadas a las autoridades de la Región correspondiente, a fin de ser motorizadas o fortalecidas.
- Identificará en el desarrollo de las tareas de prelibertad a aquellas personas que por necesidad o interés pudieran participar del "FormAR" a través de la Delegación Departamental correspondiente.
- Acompañará el desarrollo e instrumentación del proyecto presentado.
- Realizará el registro, balance e informe final del desarrollo del proyecto presentado.

Dirección y subdirección de Región

- Avalará ante la DCCI los proyectos de los equipos territoriales en los plazos establecidos en cada convocatoria.
- Generará los encuentros y acuerdos institucionales necesarios con los actores estratégicos de la comunidad, tanto del sector público como así también del sector privado.
- Articulará con la Dirección de Coordinación y Comunicación Institucional la promoción de convenios de cooperación que permitan el desarrollo de las intervenciones territoriales.

Dirección de Coordinación y Comunicación Institucional -DCCI-

- Coordinará el Programa "FormAR" en todas sus instancias.
- Establecerá la fecha de inicio y cierre de cada convocatoria para la presentación de los proyectos, a través de un cronograma.



- Evaluará los proyectos presentados, a fin de avanzar en la gestión de los mismos, para posibilitar el financiamiento requerido en base a la estrategia de intervención territorial.
- Motorizará, acompañará y formalizará las articulaciones que se requieran para el desarrollo de la estrategia de intervención territorial.
- Realizará el seguimiento y acompañamiento de las presentaciones, tanto en el desarrollo como en las articulaciones con otros organismos e instituciones.

11. FINANCIAMIENTO

El Programa "FormAR" contará con el financiamiento y cobertura de sus componentes (ver punto 8), con los fondos propios asignados anualmente por la Ley de Presupuestos al Patronato de Liberados Bonaerense. Los mismos podrán provenir de Rentas Generales del Tesoro o bien de fondos con afectación específica que se constituyan como recursos para el citado organismo.

Se prevé complementariedad con otras líneas de asistencia propias como por ejemplo el Fondo Patronato de Liberados (acorde a lo establecido por el artículo 187 y siguientes de la Ley N° 12.256).

Asimismo, se contempla similar situación ante eventuales fuentes de financiamiento extrajurisdiccionales (Gobierno Nacional, Organismos Internacionales u otras entidades públicas o privadas).

Con respecto a esta temática, en cuanto a determinación de esquema de financiamiento para los distintos proyectos, deberá tomar intervención, en el marco de su competencia, la Dirección General de Administración del Patronato de Liberados Bonaerense. Dicha DGA deberá también, dar curso a procesos de compras y contrataciones, permitiendo así la asignación de recursos necesarios para la implementación y ejecución del presente programa.



12. ANEXOS:

ANEXO 1 - FORMULARIO PROGRAMA "FormAR"

ANEXO 2 - CRITERIOS DE EVALUACIÓN PROGRAMA "FormAR"

ANEXO 3 - INFORME DEL PROYECTO

ANEXO 4 - ETAPAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN PROGRAMA "FormAR"



ANEXO 1 - FORMULARIO PROGRAMA

Programa formAR

Nombre del proyecto

Fecha de carga del proyecto:

Convocatoria:

Estado actual:

Información Territorial

Maquinaria y equipamiento:

Item	Especificaciones técnicas	Cantidad	Unidad de medida
...
...

Integrantes del equipo que presenta el proyecto:

Apellido y Nombres	Cargo/Función	Dependencia	Observaciones

Otras/os integrantes no pertenecientes al PLB :

....

Vinculación Institucional

Tipo de Entidad	Nombre de la entidad:	Observaciones
....
....

Presentación

Diagnóstico de las problemáticas

....

Fundamentación y antecedentes

....

Objetivos Generales

....

Objetivos Específicos

....

Línea/s de intervención
Formativa/Productivo-laboral/Socio-comunitaria

Rubro/s que corresponde/n al proyecto
Rubro 1
Rubro 2

Resultados esperados y proyección
....

Implementación

Lugar/es de implementación

Contexto	Detalles	Nombre del lugar	Dirección	Infraestructura	Recursos disponibles del espacio
Medio Libre	Es propio del PLB: SI/NO Pertenece a: Relación: Fecha: Observaciones:	Buena/ Regular/ Mala	Equipamiento:..... Insumos: Infraestructura:
Encierro	-	UP N°	Buena/ Regular/ Mala	Equipamiento:..... Insumos: Infraestructura:

Planificación de acciones a desarrollar:
...

Curso/taller/ actividad	Fecha de inicio	Fecha de fin	Día y horario	Capacitador/a y entidad a la que pertenece	Lugar
...

Destinatarias/os y participantes del proyecto:
....

Cupo total: _____

Recursos que solicita

Indicar los recursos que se requieren para dar inicio o continuidad al proyecto presentado, en orden de prioridades donde el primero es de máxima prioridad
Capacitación y asistencia técnica para las/los profesionales del PLB
Capacitación y asistencia técnica para las/los destinatarias/os del proyecto
Máquinas, herramientas y equipamiento



ANEXO 2 - CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Con el fin de avanzar en la gestión del Proyecto, se tendrán en cuenta los siguientes criterios de evaluación:

1- ASPECTOS FORMALES DE PRESENTACIÓN: relación existente entre los objetivos planteados (generales y específicos) y el plan de trabajo.

2- FACTIBILIDAD: relación existente entre los objetivos planteados, los recursos humanos disponibles y el financiamiento solicitado.

3- ARTICULACIÓN: vinculación con otras instituciones públicas y/o privadas u organizaciones de la sociedad civil.

4- SOSTENIBILIDAD: Posibilidades para la realización y continuidad en el territorio de las acciones o su derivación en nuevas líneas de intervención.

5- PROYECCIÓN: impacto territorial de la propuesta



ANEXO 3 - INFORMES DEL PROYECTO

1- DE BALANCE.

Al año de aprobación del proyecto, se solicitará un informe de balance.

A medida que el proyecto avance, desde el equipo de la DCCI se realizará un acompañamiento acorde a la línea de intervención y características del proyecto presentado y en ejecución, tanto hacia el equipo territorial como al grupo participante, y se irá registrando las acciones realizadas.

2- DE FINALIZACIÓN.

El proyecto podrá finalizar por cumplimiento o incumplimiento de los objetivos generales y/o específicos.

Si el proyecto es considerado por el equipo territorial como finalizado, se solicitará un informe final.

En ambos informes, los criterios a considerar son los siguientes:

- a-** Cumplimiento de los objetivos generales y/o específicos proyectados inicialmente y del plan de trabajo propuesto en la presentación.
- b-** Resultados obtenidos de los objetivos y actividades planteadas.
- c-** Balance de la vinculación con otras instituciones públicas y/o privadas u organizaciones de la sociedad civil.
- d-** Balance del financiamiento.
- e-** Fortalezas, debilidades y desafíos.



ANEXO 4 - ETAPAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN

1- Convocatoria y presentación: La DCCI convocará a la presentación de proyectos territoriales, por los canales institucionales correspondientes. El plazo para la presentación de los mismos, será del día 1 al día 20 de los meses en los que se contemple la apertura de la convocatoria.

2- Evaluación e informe de devolución del Proyecto de intervención: Los proyectos recibidos en el plazo de la convocatoria, serán evaluados a partir de los criterios establecidos en el Anexo 2. La evaluación se desarrollará en un plazo no mayor a los 30 días hábiles siguientes al cierre de la convocatoria. A su vez se realizarán los aportes que se consideren pertinentes para fortalecer el proyecto, la línea de trabajo que se pretende abordar y la viabilidad de los recursos solicitados.

3- Gestión de los recursos solicitados: Es importante considerar la asignación de los recursos en relación a los propósitos y resultados perseguidos, es decir, mediante una planificación estratégica, vincular el diseño e implementación de las acciones con la viabilidad financiera necesaria para el desarrollo del proyecto.

4- Seguimiento de acciones, registro de las/los participantes y dinámica del proyecto: A fin de mejorar los procesos a partir de una revisión permanente de los logros, buscamos desarrollar en conjunto una gestión que sea estratégica y planificada, lo cual implica entender el desarrollo del proyecto enmarcado en un entramado social complejo, compuesto por actores e instituciones que generan cambios constantes en la dinámica del mismo. Para ello proponemos realizar:

a- Una reunión inicial con los/las referentes para compartir un análisis situacional donde se retomen el lugar y posiciones de los/las involucrados, sobre todo aquellos/as considerados/as estratégicos/as para el proyecto.

b- Iniciado el proyecto se solicitará, a través de un instrumento, el registro de las acciones y de los/as participantes de las mismas. Entendiendo que la planificación inicial puede atravesar modificaciones debido a la dinámica del contexto.

